

CONSTANCIA: Los memoriales anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho los días 6 de febrero, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., mayo 9 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

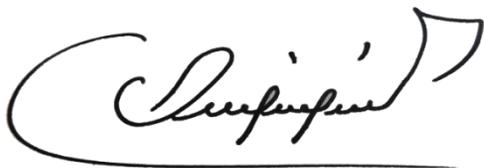
Armenia Q, Doce de mayo del dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud allegada al presente proceso **VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA (LEASINGFINANCIERO)**, promovido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A** en contra de la señora **LUISA FERNANDA GALINDO GÓMEZ**, y por cumplir con los requisitos del Art. 76 Inc. 4 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder conferido para representar a la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A en el asunto de la referencia, que presenta el abogado Oscar Fernando Serrano Montero.-

Ahora y frente a la solicitud elevada por la parte demandante, se reconoce personería al abogado BRAYAM FELIPE BEJARANO DURÁN, para actuar en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A, en calidad de demandante dentro del presente proceso, de conformidad con el poder a él conferido.

Y finalmente, en cuanto al DESISTIMIENTO a la entrega judicial del bien inmueble ordenada en la Sentencia de julio.28.2022, así como de la solicitud de no condena en costas, el Despacho las acepta, y en consecuencia dispone el archivo de las presentes diligencias por no existir tramite pendiente por realizar. -

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de mayo del 2023. No. 082



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d21e2a132cf0e69610e461a4f631d9afe7de6da1eb9b9fc87d15c86cbc8518**

Documento generado en 11/05/2023 06:21:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>